



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 099-2023-SUNARP/SN

Lima, 26 de mayo de 2023

VISTOS, el Informe N° 001-2023-SUNARP/SEDE CENTRAL/ CG de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Coordinadora en Gestión de la Sunarp; y el Informe N° 491-2023-SUNARP/OAJ, del 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad, así como implementar el Gobierno Digital, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales; y, de esa manera brindar una mejor prestación de servicios públicos digitales con cara a la ciudadanía;

Que, en la citada Resolución Ministerial y su modificatoria, se dispone también que *“El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos institucionales”*;

Que, por Resolución N° 222-2018-SUNARP/SN del 03 de setiembre de 2018, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, precisándose las funciones a su cargo. Dicha Resolución fue modificada mediante las Resoluciones N° 037-2019-SUNARP/SN del 22 de febrero de 2019, N° 092-2019-SUNARP/SN del 10 de abril de 2019, N° 235-2019-SUNARP/SN del 14 de noviembre de 2019 y N° 125-2020-SUNARP/SN del 28 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 001-2023-SUNARP/SEDE CENTRAL/CG de fecha 25 de mayo de 2023, la Coordinadora en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos señala que es necesario reconfigurar el Comité de Gobierno Digital a fin de optimizar el cumplimiento de las funciones y los objetivos de la SUNARP en materia de gobierno y transformación digital;

Que, mediante el Informe N° 491-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos dispuesta con la Resolución N° 125-2020-SUNARP/SN de fecha 28 de agosto de 2020, debiendo integrarse a la Unidad de

Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía en reemplazo del Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y sus modificatorias; con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformación del Comité de Gobierno Digital.

Modificar el artículo 1 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 125-2020-SUNARP/SN de fecha 28 de agosto de 2020, respecto a la conformación del Comité de Gobierno Digital, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Conformación del Comité

Conformar el Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, el cual está integrado por:

- *El/la Titular de la entidad o su representante, quien lo preside.*
- *El/la Gerente General.*
- *El/la Líder de Gobierno Digital.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien actuará como Secretario/a Técnico/a del Comité.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.*
- *El/la Director/a Técnico/a Registral.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Administración.*
- *El/la Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.*
- *El Coordinador de la Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía.*
- *El/la Oficial de Seguridad de la Información.”*

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**